...tio.-

ESCRITURA No.- 2014-17-01-10-P

FACTURA No. 105109

LP
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

0000001

AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "AGENCIA AFIANZADORA DE ADUANAS MERCOMERASIN CIA. LTDA."

CUANTIA: $30.000,00

DI: 3 COPIAS

L.P

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a diecisiete de septiembre del año dos mil catorce, ante mí, **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO.** Comparece por una parte la compañía **AGENCIA AFIANZADORA DE ADUANAS MERCOMERASIN CIA. LTDA.**, legal y debidamente representada por su Gerente General y Representante Legal, doctora **KAREN SUSANA LARSEN MEJÍA**, quien actúa debidamente facultada por la Junta Universal y Extraordinaria de Socios de la mencionada compañía, por sus propios y personales derechos, soltera.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de

conocer doy fe, en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta cuyo tenor literal que a continuación transcribo es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese hacer constar una de Aumento de Capital, Cambio de Valor Nominal de las Participaciones y Reforma del Estatuto Social de la compañía AGENCIA AFIANZADORA DE ADUANAS MERCOMERASIN CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital, Cambio de Valor Nominal de las Participaciones y Reforma del Estatuto Social, la señora KAREN SUSANA LARSEN MEJÍA en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía AGENCIA AFIANZADORA DE ADUANAS MERCOMERASIN CIA. LTDA., quien actúa debidamente facultada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la mencionada compañía, celebrada el veinte y cinco de agosto del dos mil catorce, conforme se desprende de la copia certificada e inscrita del nombramiento; y, de la copia del acta que se agrega como documentos habilitantes. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, *Distrito Metropolitano.* ***CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)*** *Mediante* escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Hugo Cornejo Rosales, el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el doce de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la compañía AGENCIA AFIANZADORA DE ADUANAS MERCOMERASIN CIA. LTDA., con un capital de mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América; **b)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo del cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero, el veinte y siete de diciembre del dos mil trece, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y seis de

mayo del dos mil catorce, la compañía amplio su objeto social y reformo el estatuto social; **d)** Mediante escritura pública celebrada el veinte y cuatro de diciembre del año dos mil trece, ante el Notario Décimo cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el doce de febrero del dos mil catorce, el señor Nelson Humberto Herrera Guerrero cedió la totalidad de sus participaciones al señor Reginaldo Pérez Pérez, con lo cual el señor Reginaldo Pérez Pérez aumento sus participaciones en la compañía a un total de diez mil quinientas participaciones, con un valor nominal de cero coma cero cuatro centavos de dólar. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** La Junta General Ordinaria de Socios antes indicada, con el consentimiento unánime de todos sus socios, resolvió aumentar el capital social de la compañía en treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que es íntegramente suscrito y pagado mediante la capitalización de dicha suma de dinero en numerario. En vista de que todos los señores socios aumentan su capital en proporción matemáticamente exacta a su participación en la empresa, estos no requieren renunciar a su derecho preferente que tienen de conformidad con la Ley de Compañías. Con este aumento, el capital de la compañía asciende a la suma de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **CLAUSULA CUARTA: REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.-** Así mismo, a consecuencia del aumento de capital de la compañía acordado, la Junta General Ordinaria resolvió por unanimidad reformar el Estatuto Social en su artículo séptimo del capítulo segundo, que hace relación al capital social y a la integración del mismo, con el texto que se transcribe a continuación: **"CAPÍTULO SEGUNDO. CAPITAL Y PARTICIPACIONES. ARTÍCULO SÉPTIMO.-** El capital social de la compañía será de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 31.2000,oo), dividido en 31.200 participaciones sociales de un dólar cada una. El

0000002

capital social de la Compañía se integra de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL Aporte en Numerario	CAPITAL TOTAL
Reginaldo Pérez Pérez	420,oo	420,oo	10.500,oo	10.920,oo
Sara Beatriz Sarabia Padilla	780,oo	780,oo	19.500,oo	20.280,oo
TOTAL	1.200,oo	1.200,oo	30.000,oo	31.200,oo

De conformidad con el cuadro anterior, los socios poseen lo siguiente: REGINALDO PÉREZ PÉREZ con diez mil novecientas veinte participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; SARA BEATRIZ SARABIA PADILLA, con veinte mil doscientas ochenta participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **CLAUSULA OCTAVA: AUTORIZACION.**-*Así mismo, la Junta General antes mencionada* acordó por unanimidad autorizar a la compareciente para que realice todos los *trámites necesarios para la legalización de este* Aumento de Capital, Cambio de Valor Nominal de las Participaciones y Reforma del Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública, y a emitir las nuevas participaciones, por su nuevo valor nominal, por el Aumento de Capital, Cambio de Valor Nominal de las Participaciones y Reforma del Estatuto Social antes acordado. **CLAUSULA SEXTA: NACIONALIDAD.**- El socio de la compañía Reginaldo Pérez Pérez, y, la socia Sara Beatriz Sarabia Padilla son de nacionalidad colombiana y la inversión realizada en la compañía se la considera como extranjera directa. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás solemnidades y documentos habilitantes respectivos para la plena validez del

presente instrumento público.". (**HASTA AQUI LA MINUTA**) La compareciente se ratifica en la minuta inserta, la misma que se halla redactada y firmada por el **doctor RAFAEL EDMUNDO RODRÍGUEZ SÁENZ**, abogado con matricula profesional número cinco mil ciento cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporado al protocolo de esta Notaria, de todo lo que doy fe.-

0000003

Dra. KAREN SUSANA LARSEN MEJÍA

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

AGENCIA AFIANZADORA DE ADUANAS MERCOMERASIN CIA. LTDA.

C.C.N.- 1716705478

DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL [redacted]
CONSEJO NACIONAL [redacted]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

043

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

043 - 0051 — NÚMERO DE CERTIFICADO

1716705478 — CÉDULA

LARSEN MEJIA KAREN SUSANA

PICHINCHA — PROVINCIA
RUMIÑAHUI — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
SANGOLQUÍ — PARROQUIA
ZONA: 0

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA — No. 171670547-8

APELLIDOS Y NOMBRES
LARSEN MEJIA
KAREN SUSANA

LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Barranquilla (Atlántico)

FECHA DE NACIMIENTO 1958-01-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

[redacted]

[redacted]

[redacted]

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CONTADOR
F313311122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LARSEN UJUETA OTTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEJIA CARMEN JULIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-10-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-31

DIRECTOR GENERAL

[redacted]

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "AGENCIA AFIANZADORA DE ADUANAS MERCOMERASIN CIA. LTDA., REUNIDA EL DIA LUNES 25 DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE.

En la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de Agosto del 2014, en el domicilio de la compañía situado en la calle en la calle Ignacio San María E3-30 y Juan Gonzáles, del cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a las 15h00, se reúnen los socios de la compañía AGENCIA AFIANZADORA DE ADUANAS MERCOMERASIN CIA. LTDA., señores: Sara Sarabia Padilla, con 19.500 participaciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de SETECIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, RIGINALDO PÉREZ PÉREZ, con 10.500 participaciones ordinarias y nominativas de 0,04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

En esta forma se encuentra presente y bien representado la totalidad del capital social. El Socio de la compañía Reginaldo Pérez Pérez consulta a los presentes si desean constituirse en Junta Universal, Extraordinaria de socios de acuerdo con lo contemplado en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para conocer y resolver sobre lo siguiente:

1.- AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGENCIA AFIANZADORA DE ADUANAS MERCOMERASIN CIA. LTDA

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal Extraordinaria de socios para tratar sobre el asunto indicado por el socio de la compañía, razón por la cual se instala la sesión y a las quince horas declara formalmente constituida la Junta Universal Extraordinaria de socios. Actúa como secretario ad-hoc el señor Francis Gabriel Satián Arias.

Procediendo a conocer el primero y único punto del orden del día, el señor Reginaldo Pérez Pérez, toma la palabra y manifiesta que es necesario aumentar el capital, cambiar de valor nominal las participaciones y reformar el estatuto social de la compañía con la finalidad de que pueda cumplir con el objeto principal de su constitución, por consiguiente propone la siguiente moción: Que los socios de la compañía aporten cada uno en proporción a sus participaciones, la suma de USD 30.000,oo como un aumento de capital de la compañía, en numerario.

La moción es sometida a votación, luego de algunas deliberaciones al respecto, se resuelve por unanimidad aceptar el AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AGENCIA AFIANZADORA DE ADUANAS MERCOMERASIN CIA. LTDA.", al amparo de las siguientes consideraciones:

AUMENTO DE CAPITAL.- La socia **Sara Sarabia Padilla** expone a la Junta Universal Extraordinaria de socios que de acuerdo a lo resuelto anteriormente, se requiere realizar un aumento de capital en numerario por el valor de USD $ 30.000,oo. El aumento de capital iría en beneficio de todos y cada uno de los señores socios y en proporción al capital que cada uno posee en la empresa. Con este incremento el capital suscrito y pagado ascendería a la cantidad de US $ 31.200. Por cuanto la elevación del capital se hace en beneficio de todos y cada uno de los señores socios y en proporción a sus aportaciones, no se requiere renuncia al derecho preferente.

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. Toma la palabra el socio, **REGINALDO PEREZ PEREZ** y manifiesta que debido a lo resuelto se requiere reformar el artículo séptimo del capítulo segundo de los estatutos sociales de la compañía, que hace relación al capital social y a la integración del mismo, con el texto que se transcribe a continuación: **"CAPITULO SEGUNDO. CAPITAL Y PARTICIAPCIONES. ARTÍCULO SEPTIMO.-** El capital social de la compañía será de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 31.200,oo), dividido en 31.200 participaciones sociales de un dólar cada una . El capital social de la Compañía se integra de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL APORTE EN NUMERARO	CAPITAL TOTAL
Sara Sarabia Padilla	780,oo	780,oo	19.500,oo	20.280,oo
Reginaldo Pérez Pérez	420,oo	420,oo	10.500,oo	10.920,oo
TOTAL	1.200,oo	1.200,oo	30.000,oo	31.200,oo

De conformidad con el cuadro anterior, los socios poseen lo siguiente: SARA SARABIA PADILLA, con veinte mil doscientas ochenta participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; , REGINALDO PEREZ PEREZ, con diez mil novecientas veinte participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

La Junta Universal Extraordinaria, también resuelve autorizar a la Gerente General, para que realice cuanto trámite sea necesario para perfeccionar e inscribir en el Registro Mercantil y en el de la Propiedad del cantón Quito, el presente aumento de capital en especie, y reforma de estatutos.

Concluida la presente Junta Universal Extraordinaria, los socios expresan su conformidad y firman en unidad de acto, con la señora secretario ad-hoc que certifica. La sesión termina a las 17:00 horas.

Dr. Almeida Montero
LP
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

0000005

SRA. SARA SARABIA PADILLA

SR. REGINALDO PEREZ PEREZ

Sr. Francis Gabriel Satian Arias
SECRETARIO AD-HOC

NOMBRAMIENTO

Quito, 4 de Febrero del 2013

Doctora
KAREN SUSANA LARSEN MEJIA
Presente.-

De mi consideración:

Me cumple informar a Usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el día de hoy, resolvió elegir a Usted para las funciones de GERENTE-GENERAL de la Compañía AGENCIA AFIANZADORA DE ADUANAS MERCOMERASIN CIA. LTDA., por un periodo de (2) años, a contarse desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente.

Ejercerá Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en la escritura de constitución de la sociedad, otorgada ente el Notario Vigésimo Cuarto, del Cantón Quito, Doctor Hugo Cornejo Rosales, el día 31 de octubre de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil el día 12 de diciembre de 1996.

Confiero el presente nombramiento a su favor, por expresa autorización del a Junta General de Socios que lo eligió. Al participarle esta designación, hago votos por su eficaz gestión al frente de la Empresa.

Muy atentamente,

SARA SARABIA PADILLA
Presidente
PASAPORTE No. 32.667.607

RAZON: Acepto el cargo.

KAREN SUSANA LARSEN MEJIA
C.I. 171670547-8

Quito, 4 de Febrero del 2013

2013-17-01-36-D02417
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) está(n) conforme(s) con el(los) documentos(s) que me fue(ron) presentado(s) en: 2 foja(s) útil(es)
01 ABR 2013
Quito-DM, a
RAZON: Factura No. 151958
Dra. Ximena Borja de Navas

RAZON: De conformidad con lo previsto en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente COMPULSA es IGUAL a la COPIA CERTIFICADA que exhibida se devolvió

Quito, a 04 FEB. 2013

Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO

Registro Mercantil de Quito

Dr. Diego O. Almeida Montero
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

0000006

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA:** NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	7498
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2910
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
NÚMERO DE RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA DE ACEPTACIÓN:	04/02/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGENCIA AFIANZADORA DE ADUANAS MERCOMERASIN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1716705478	LARSEN MEJIA KAREN SUSANA	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que reposa en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Quito, a 04 FEB. 2014

Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO

Se otorgó ante mi **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO**, y, en fe de ello confiero esta TERCERA **COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito a VEINTE Y DOS de SEPTIEMBRE **del año dos mil catorce.-**

Dr. Diego J. Almeida Montero

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito

NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

Dirección Nacional de Registro de
Registro Mercantil del Cantón Q

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 65943

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN:QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0000007

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR NOMINAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	43741
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4416
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. ***DATOS DE LOS INTERVINIENTES:***

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1716705478	LARSEN MEJIA KAREN SUSANA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR NOMINAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA ESCRITURA:	17/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGENCIA AFIANZADORA DE ADUANAS MERCOMERASIN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

Nº 0893787

Registro Mercantil de Quito

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	30000,00
Capital	31200,00

0000008

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3299 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE DICIEMBRE DE 1996, TOMO 127.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0893786